María Aurora Gonzabay

Florida Norte, Mz 102, villa 14 Telef: 09-4-100700 Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros del Directorio SWEETGOLD S.A.

- 1. He revisado el Balance General y Estado de Resultado de SWEETGOLD S.A., al 31 de Diciembre del 2004. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. He revisado el Balance General y Estado de Resultado de SWEETGOLD S.A. mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
- 2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de SWEETGOLD S.A., y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

• Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía sopradecidados de Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía sopradecidados de Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía sopradecidados de Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía sopradecidados de Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía sopradecidados de Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía sopradecidados de la Compañía de l

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdos on los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuados en el el el los registros contables de la Compañía, sin embargo estos preden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también se el estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- 9 ENE 2007

Florida Norte, Mz 102, villa 14 Telef: 09-4-100700 Guayaquil - Ecuador

- 3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de SWEETGOLD S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2004.
- 4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

REGISTRO DE

SOCIEDADES

- 9 ENE 2007

Roddy Constante L.

Maria Aurora Genzabay

RNC No. 0.25476

Comisario

Abril 26 del 2005